AVISO IMPORTANTE RELATIVO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY SOBRE ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR

Como es sabido, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, entra en vigor el próximo día 30 de octubre.

Esta Ley exige para poder colegiarse antes de su entrada en vigor estar en posesión del título universitario de licenciado en Derecho, para lo cual es preciso solicitar dicho título y abonar los derechos correspondientes antes del 30 de octubre del presente año.

La Facultad y el Rectorado de la Universidad, tras varias reuniones, han examinado con detenimiento la posibilidad de adelantar la convocatoria del Tribunal de compensación, así como la convocatoria extraordinaria de febrero, al objeto de facilitar a los alumnos la obtención del título de Licenciado en Derecho antes de la entrada en vigor de dicha Ley, pero la premura de los plazos y la imposibilidad legal y material de cumplir con el requisito de la expedición del título, lo han hecho imposible.

Por tanto, quienes quieran colegiarse antes de dicha fecha, deberán proceder a la solicitud del título de Licenciado en Derecho.

AVISO IMPORTANTE: PAGO DEL TÍTULO DE LICENCIADO PARA PODER INSCRIBIRSE EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

Como es sabido, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, entra en vigor el próximo día 30 de octubre.

Dicha Ley establece en su disposición transitoria única, apartado tercero, que, para poder colegiarse, es preciso estar en posesión del título de licenciado.

Se considera que se está en posesión del título cuando se procede a la solicitud del mismo y al pago correspondiente de los derechos de expedición, por lo que recomendamos vivamente que procedan a dicha solicitud antes del día 30 de octubre del presenta año.